DHMP-IMC-SFDS-016 DE 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 095 DE 2026

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE, titular de la cédula de ciudadanía No. 4.920.467 expedida en el municipio de Paicol, Huila, quien en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol (H), posesionado mediante Acta del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única del Círculo de Tesalia, Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, informa a **DANNA YURELY HERRERA CARRERA** (en adelante el "Contratista"), titular de la cédula de ciudadanía No. 1079411768, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía DHMP-IMC-SFDS-016 DE 2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I) DÍA DE LA MADRE, II) DÍA DE LA NIÑEZ, III) DÍA DEL MAESTRO, EN EL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado.
iv) Exigir que los bienes contratados sean de Óptima Calidad.
v) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
vi) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
vii) Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
viii) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
ix) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

x) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través de la secretaria de la Familia y Desarrollo Social del Municipio de Paicol Huila.

xi) Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($18.085.000) M/CTE Iva incluido, equivalentes a 10,32 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2026] suma que se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	I. DÍA DE LA MADRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR CANTIDAD
1	**SERVICIO DE SONIDO:** 4 cabinas line array 4 bajos dobles de 18 2 monitores de piso Monitor de bajo 12 micrófonos 7 líneas de instrumento 12 bases de micrófono consola digital Distro de corriente Amplificadores 4 canales	Hora	2	**$ 500.000**	**$ 1.000.000**
2	La decoración deberá incluir arreglos florales, bombas, telones, ambiental y elementos escénicos que permitan crear un entorno atractivo y acogedor para el desarrollo de todas las actividades programadas. Se deberá garantizar una presentación sobria, elegante y armoniosa, acorde con la relevancia de la celebración el diseño coordinar con el supervisor.	Global	1	**$ 400.000**	**$ 400.000**

3	Logística consistente en el suministro, transporte, instalación, organización y posterior desmontaje de doscientas (200) sillas y Una mesa principal decorada (arreglo floral) acorde a la actividad, registro fotográfico de las actividades, para la adecuada disposición del público asistente al evento. Incluye distribución conforme al espacio disponible, ubicación estratégica según requerimientos técnicos y protocolo del evento, verificación de estabilidad y condiciones óptimas de uso, así como la recolección y retiro de los elementos una vez finalizada la actividad y realizar la recolección de residuos y restauración del espacio utilizado, garantizando su adecuado estado posterior al evento (coordinar con el supervisor).	Global	1	**$ 650.000**	**$ 650.000**
4	Suministro de pacas de agua potable, cada una compuesta por veinte (20) bolsas individuales de 350 ml, destinadas a garantizar la adecuada hidratación de los niños y niñas, adolescentes y adultos participantes del evento, personal de apoyo, cuerpo de bomberos y demás personal vinculado al despliegue logístico durante el desarrollo de	Pacas	10	**$ 6.000**	**$ 60.000**

	las actividades programadas. El producto deberá encontrarse en óptimas condiciones de calidad, apto para el consumo humano, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento no inferior al tiempo estimado para su distribución. La entrega deberá realizarse oportunamente en el lugar y fecha establecidos por el supervisor del contrato.				
5	Garantizar la entrega de un refrigerio lastas de tortas, compuesto por una porción de torta tradicional tipo ponqué en sabor de vainilla y chocolate decoradas alusivas al mes de madres, con un peso de 10 gramos por unidad.	Latas	5	**$ 165.000**	**$ 825.000**
6	Suministro de una lavadora de 20 kg (generalmente referida como 20 litros de capacidad de carga de ropa seca, o ~40-44 libras) es un electrodoméstico de alta capacidad, ideal para familias grandes. Ofrece cargas voluminosas, como edredones y sábanas, ahorro de tiempo, tina de acero inoxidable, ciclos automáticos y tecnologías eficientes de lavado y ahorro de agua	Unidad	1	**$ 1.850.000**	**$ 1.850.000**

7	Suministro de una nevera de dos puertas y 200 litros con tecnología No Frost y congelador superior es un electrodoméstico compacto y eficiente, ideal para hogares pequeños o medianos. Evita la formación de hielo, garantizando un enfriamiento uniforme sin necesidad de descongelación manual. Su diseño optimiza el espacio con estantes ajustables, cajones para verduras y organización funcional en la puerta	Unidad	1	**$ 1.700.000**	**$ 1.700.000**
8	Suministro de un televisor de 43 pulgadas (aprox. 109 cm en diagonal) es ideal para salas medianas o dormitorios, ofreciendo un equilibrio entre tamaño y resolución. Generalmente cuenta con tecnología LED, resolución 4K UHD o Full HD, funciones Smart TV (Wi-Fi, Apps), HDR para mejor contraste y un diseño delgado con medidas aproximadas de 95x55 cm.	Unidad	1	**$ 1.400.000**	**$ 1.400.000**
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD					**$ 7.885.000**
ÍTEM	**II. DÍA DE LA NIÑEZ**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL POR CANTIDAD**

1	**CARRUSEL INFANTIL SHOW,** con experiencia de más de 40 años en el mercado que garantice un servicio profesional y muy divertido para los niños y familia en general, Un payaso profesional, concursos, dinámicas, integración niños y adultos con el payaso de la TV local, Show con los personajes de moda, Capibara, Stitch, La rana rene, Las bubus, Kuromi, Todos los personajes del payaso plim plim, 8 personajes de la serie el payaso plim plim, Las Guerreras k Pop, Efectos especiales, Sonic, Pirotecnia, Cámaras de nieve humo, Chiqui rumba con cañón de espuma, 400 globos, 15 personas entre logística artistas profesionales para garantizar la mejor diversión, Incluye transporte hasta el caso urbano del Municipio de Paicol Huila	Global	1	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**
2	**REFRIGERIOS:** Helado de crema de 45 gr empacado en vaso plástico y tapa sellada de papel.	Unidad	600	**$ 2.000**	**$ 1.200.000**
3	**SERVICIO DE SONIDO:** 4 cabinas line array 4 bajos dobles de 18 2 monitores de piso Monitor de bajo 12 micrófonos 7 líneas de instrumento 12 bases de micrófono consola digital Distro de corriente Amplificadores 4 canales	Hora	4	**$ 500.000**	**$ 2.000.000**
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD					**$ 7.200.000**

ÍTEM	IV. DÍA DEL MAESTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL POR CANTIDAD
1	GARANTIZAR ESPACIO PARA EVENTO Ubicación: Dentro del casco urbano del municipio de Paicol, Huila. Capacidad: Mínimo 65 personas cómodamente instaladas. Condiciones del espacio: • Instalaciones en óptimas condiciones de asepsia y mantenimiento. • Disponibilidad de baños en buen estado con insumos básicos (papel higiénico, jabón y toallas desechables). • Decoración acorde a la ocasión, previamente coordinada con el supervisor. • Alojamiento con sillas y mesas para 65 personas. • Manteles de color blanco. • Arreglo floral de 70 cm de ancho por 30 cm de alto. MENÚ PERSONAL PARA 65 PERSONAS: • Porción de arroz verde: 100g. • Proteínas: - Pechuga asada: 150 g y/o Carne de cerdo: 150 g.	Global	1	**$ 3.000.000**	**$ 3.000.000**

	• Ensalada agridulce (85 g), compuesta por: - Lechuga, piña, manzana, uvas pasas, yogurt de piña y crema de leche. • Acompañamiento: Papas a la francesa (30 g). • Bebida: Vaso de jugo natural de maracuyá (7 onzas).				
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD					**$ 3.000.000**
VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES					**$ 18.085.000**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de DOS (02) MESES.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo en ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. y fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	Valor
2026000233 15/04/2026	**$18.160.000**

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de YUMARLUBY GUALY MENZA, Secretaria de la Familia y Desarrollo Social.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de DÍA hábil siguiente contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PAICOL identificada con el NIT 891180194-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Término de duración del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Municipio de Paicol y el domicilio contractual es el Municipio de Paicol

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación (Anexo complementario), Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)

Por la Entidad,

ALEJANDRO CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

Proyectó: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

Revisó texto legal: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesor Jurídico

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.